



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas Autoridades Federales y Locales para asegurar que en los mensajes y recomendaciones preventivas, auxilio o recuperación que emitan se prevea el uso de lenguas indígenas, según la familia o grupo lingüístico que corresponda, a las comunidades en riesgo, a cargo de la diputada Heidi Salazar Espinosa, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 81 numeral 2; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Protección Civil, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 21 de febrero de 2017, la diputada Heidi Salazar Espinosa, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas Autoridades Federales y Locales para asegurar que en los mensajes y recomendaciones preventivas, auxilio o recuperación que emitan se prevea el uso de lenguas indígenas, según la familia o grupo lingüístico que corresponda, a las comunidades en riesgo.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-6-1774, acordó que se turnara para su dictamen a esta Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 5715.

II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal, con atención a la Coordinación Nacional de Protección Civil y al Sector Salud, así como a los Gobiernos Estatales y Municipales, a asegurar que, invariablemente, en los mensajes y recomendaciones preventivas, de preparación, auxilio o recuperación que emitan, a través de los respectivos sistemas de alerta temprana y orientación social, se prevea el uso de lenguas indígenas, según la familia o grupo lingüístico que corresponda a las comunidades en riesgo, ante la inminencia, alta probabilidad u ocurrencia de algún fenómeno perturbador, potencialmente peligroso, de origen natural o antropogénico.

2. En el capítulo de "Considerandos" la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:

a) La proponente cita las diversas disposiciones legales que sustentan la obligatoriedad o encomienda de los depositarios de los órdenes de Gobierno de promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales; así como difundir a través de textos, medios audiovisuales e informáticos: leyes, reglamentos, así como los contenidos de los programas, obras, servicios dirigidos a las comunidades indígenas, en la lengua de sus correspondientes beneficiarios. Las disposiciones citadas son: artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

los Acuerdos de San Andrés, suscritos en 1996, el artículo 4, 5 y 7 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

b) La proponente hace referencia al Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, el que se afirma que: "por las características de los lugares donde se presentan los asentamientos, se estima que 68% de la población afectada por los desastres naturales son los grupos en situación de pobreza y extrema pobreza."; "el propio Programa reconoce que las viviendas en muchas comunidades indígenas son precarias y vulnerables ante eventos climáticos, porque además se ubican en zonas de alto riesgo"; "De las 34,263 localidades indígenas del país, casi una de cada tres tiene un grado de marginación muy alto; 34 por ciento, alto; y 30 por ciento, medio, bajo y muy bajo."

c) La proponente hace mención de diversas disposiciones sobre la necesaria implementación, y su funcionamiento de un Sistema de Alerta, siendo estas disposiciones; a) los artículos 62, 64 y 65 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, en los que establece respectivamente que la Coordinación Nacional impulsará al Sistema Nacional de Alertas con el fin de contar con información, en tiempo real para aumentar la seguridad de la población en situaciones de riesgo inminente, que "de los tres órdenes de gobierno tomen en cuenta mecanismos de difusión y comunicación para transmitir las Alertas a la población en riesgo y a las autoridades correspondientes, previendo canales y protocolos que permitan una transmisión clara y oportuna y, en su caso, información sobre la Alerta, la cual incluya las instrucciones para atender la Emergencia", para el diseño de los Sistemas de Alerta Temprana, se deberán considerar, adicionalmente en su implementación, criterios que tomen en consideración la perspectiva de género, así como las necesidades de personas con discapacidad y grupos vulnerables, entre otros y b) el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres que entre sus metas se plantea la necesidad de incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

- d) Igualmente cita el propio Marco de Acción de Sendai donde se plantea como una de sus prioridades que se aprovechen los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales, para complementar los conocimientos científicos en la evaluación del riesgo de desastres
- e) Menciona que “en los considerandos del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales² se señala que es una obligación del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI) realizar un catálogo de lenguas indígenas; que éstas deberían ser declaradas lenguas nacionales y oficiales en las regiones donde la población indígena fuera mayoritaria; que es fundamental el reconocimiento jurídico de todas las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional; **que en los servicios médicos que ofrece el Estado a la población indígena se utilice la variante lingüística correspondiente a cada región;** que los derechos lingüísticos deben ser capaces de dar cabida a dichas diferencias dialectales y a la discontinuidad geográfica sin que éstas sean un obstáculo para su cohesión; **y que en la administración pública y en los espacios públicos de las regiones indígenas sean utilizadas obligatoriamente las variantes lingüísticas locales.**³”
- f) La Proponente hace notar la elaboración de las Guías de Protección Civil en lenguas Indígenas: Mixteco de San Juan Mixtepec, y Mixteco de Santa Inés de Zaragoza; Tsotsil de Chenalhó, Chiapas; Mazateco de Tuxtepec, Oaxaca; así como Náhuatl de Atlixac y Náhuatl de Tehuipangol Resalta, realizadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Centro Nacional para la Prevención de Desastres (Cenapred).
- g) Indica que el 40 por ciento de los daños ocasionados a las comunidades indígenas se originan por fenómenos hidrometeorológicos y ejemplifica que el “Servicio Meteorológico Nacional pronóstico para la temporada 2016-2017, la ocurrencia de 50 eventos” de frentes fríos que impactan zonas de alta montaña donde existen asentamientos de comunidades indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

SEGUNDA. Esta dictaminadora considera pertinente la propuesta con modificaciones, ya que a través de las diversas disposiciones citadas, los datos señalados en la Proposición de referencia y con las consideraciones hechas por esta dictaminadora se concluye apropiada la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen.

TERCERA. Esta dictaminadora considera demostrado el Problema Público.

CUARTA. Esta dictaminadora valora las diversas disposiciones que se recogen en el inciso a), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen sobre los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de México.

QUINTA. Esta dictaminadora pondera los hechos que se recogen en el inciso b) y g), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, sobre la precariedad y marginación de las comunidades indígenas, así como de la vulnerabilidad de sus viviendas, que se recogen del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 y del Servicio Meteorológico Nacional.

SEXTA. Esta dictaminadora pesa las diversas disposiciones que se recogen en el inciso c), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo' de este dictamen, sobre la necesidad de implementar Sistemas de Alerta Temprana con mensajes en lenguas indígenas.

SÉPTIMA. Esta dictaminadora examina los contenidos que se recogen en el inciso e), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo', sobre el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, pero difiere de la terminología que cita la proponente, ya que dicho Catálogo en su



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

numeral 5. 'Áreas de aplicación del Catálogo' señala que de acuerdo con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas su aplicación es relevante la aplicación en la distintas áreas de atención gubernamental, entre ellas, "La salud pública en todos sus servicios", por lo que "Dentro de dichos ámbitos o cualesquiera otros, la consulta y aplicación del Catálogo proporcionará en lo general bases para mejorar la atención gubernamental en sus tres niveles y la información institucionalizada en materia de lenguas indígenas que el Estado ofrece a la población nacional. En lo particular, orientará a cualquier agente, público o social, de conformidad con las características lingüísticas de la población hablante de lengua indígena a considerar, en la toma de decisiones relativas a: (...)".

OCTAVA. Esta dictaminadora estima la elaboración de las Guías de Protección Civil en lenguas Indígenas que se acopian en el inciso f), del numeral 2 del Capítulo Segundo 'Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo'.

NOVENA. Esta dictaminadora hace referencia al Decreto publicado en el DOF de 29 de enero de 2016, respecto del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice "La Ciudad de México es la entidad federativa sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos", por lo que debe ser enumerada independientemente de los Estados de la República, así como las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México deben diferenciarse de los Municipios.

DÉCIMA. Esta dictaminadora hace mención que el ciclo de la gestión del riesgo tiene ocho etapas que van de antes del suceso, durante el suceso y después del suceso, cabe mencionar que la Secretaría de Gobernación¹ alude que:

Reducir los riesgos implica no solo una responsabilidad de las autoridades sino un **ejercicio colectivo** de todas las comunidades que reconocen sus

¹ <http://www.gob.mx/segob/articulos/que-significa-una-cultura-de-la-prevencion-en-proteccion-civil>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

vulnerabilidades y toman medidas para **disminuir el impacto** que un **evento natural** puede ocasionarles.”

(...) Saber **qué hacer y cómo actuar** (...) hacer parte de las medidas que debemos preveer dentro del **Plan Familiar de Protección Civil**.

Al tenor de los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Protección Civil sobre el fomento de la Cultura de Protección Civil, resaltando que la población conozca las etapas del ciclo de la gestión del riesgo.

UNDÉCIMA. Esta dictaminadora recibió diverso de la proponente con fecha 22 de marzo de 2017, con fundamento en el Artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que se ponga atención en; los artículos 1, 3, 4 y 6 de la Ley General de Protección Civil; en el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; en los artículos 1, 5, 9, 13 y 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para que en los órdenes de gobierno en todas sus instancias, incluidas las unidades de Protección Civil, se cumpla el derecho del uso de lenguas indígenas, por lo tanto la comunicación de las unidades de Protección Civil con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas es necesario para el cumplimiento del presente exhorto.

DÉCIMA SEGUNDA. Esta dictaminadora recibió diverso de la proponente con fecha 22 de marzo de 2017, con fundamento en el Artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el que enfatiza en la prontitud con la que una Alerta temprana debe ser difundida por lo que se considera pertinente que las Unidades de Protección Civil así como el Consejo Nacional de Protección Civil se vinculen con el Proyecto Ecos Indígenas. La Voz de la Diversidad y el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas ambos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

DÉCIMA TERCERA. Esta dictaminadora propone una redacción que modifica el texto de la proponente con el objetivo de puntualizar las consideraciones precedentes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

Redacción de la Proponente	Redacción de la Dictaminadora
<p>Único. Esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo federal, con atención a la Coordinación Nacional de Protección Civil y al Sector Salud, así como a los Gobiernos Estatales y Municipales, a asegurar que, invariablemente, en los mensajes y recomendaciones preventivas, de preparación, auxilio o recuperación que emitan, a través de los respectivos sistemas de alerta temprana y orientación social, se prevea el uso de lenguas indígenas, según la familia o grupo lingüístico que corresponda a las comunidades en riesgo, ante la inminencia, alta probabilidad u ocurrencia de algún fenómeno perturbador, potencialmente peligroso, de origen natural o antropogénico.</p>	<p>Único. Esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta; al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Coordinación Nacional de Protección Civil; al Sector Salud en todos sus servicios; a los Gobiernos Estatales y Municipales y; a la Ciudad de México y sus Demarcaciones Territoriales, para que en la promoción de la Cultura de la Protección Civil, en todas las etapas de la gestión del riesgo, se prevea y aplique lo contemplado en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como lo dispuesto en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales sobre el uso de lenguas indígenas y, para que al emitir mensajes de alerta temprana, en los respectivos Sistemas de Alerta, se haga en forma impresa, auditiva o cualquier otra y priorizando los audiovisuales, mismos que deberán promoverse a través de los medios de comunicación, en particular con el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas. Las Unidades de Protección Civil deberán asesorarse y comunicarse con la Comisión Nacional</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

	para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para la elaboración de los mensajes de alerta temprana.
--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Protección Civil somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

Único. Esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión exhorta; al Poder Ejecutivo Federal, con atención a la Coordinación Nacional de Protección Civil; al Sector Salud en todos sus servicios; a los Gobiernos Estatales y Municipales y; a la Ciudad de México y sus Demarcaciones Territoriales, para que en la promoción de la Cultura de la Protección Civil, en todas las etapas de la gestión del riesgo, se prevea y aplique lo contemplado en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como lo dispuesto en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales sobre el uso de lenguas indígenas y, para que al emitir mensajes de alerta temprana, en los respectivos Sistemas de Alerta, se haga en forma impresa, auditiva o cualquier otra y priorizando los audiovisuales, mismos que deberán promoverse a través de los medios de comunicación, en particular con el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas. Las Unidades de Protección Civil deberán asesorarse y comunicarse con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para la elaboración de los mensajes de alerta temprana.



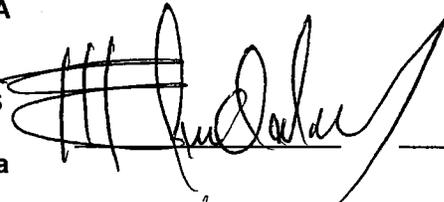
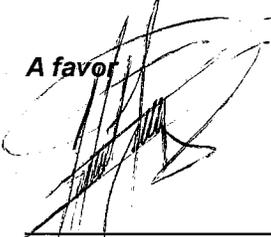
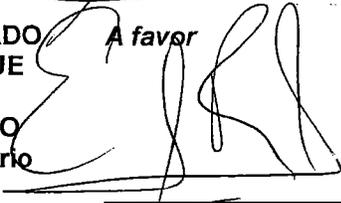
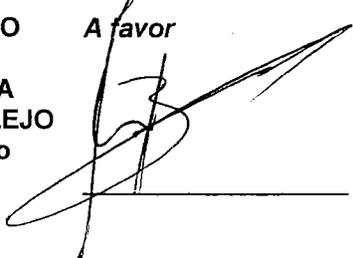
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 28 días del mes de marzo del año 2017.

LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ Presidenta		_____	_____
	DIPUTADO HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ Secretario		_____	_____
	DIPUTADA NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES Secretaria		_____	_____
	DIPUTADO ENRIQUE ROJAS OROZCO Secretario		_____	_____
	DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO Secretario		_____	_____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.



DIPUTADO
GERARDO
GABRIEL
CUANALO
SANTOS
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
ALBERTO
MARTÍNEZ
URINCHO
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
ARACELI
MADRIGAL
SÁNCHEZ
Secretaria

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
EDITH VILLA
TRUJILLO
Secretaria

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
EDGAR
SPINOSO
CARRERA
Secretario

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
JESÚS
EMILIANO
ÁLVAREZ
LÓPEZ

A favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.



DIPUTADA
KATHIA
MARÍA
BOLIO
PINELO

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
RUBÉN
ALEJANDRO
GARRIDO
MUÑOZ

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
REFUGIO
TRINIDAD
GARZÓN
CANCHOLA

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
FLOR ÁNGEL
JIMÉNEZ
JIMÉNEZ

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
GIANNI RAUL
RAMÍREZ
OCAMPO

A favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA ASEGURAR QUE EN LOS MENSAJES Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS, AUXILIO O RECUPERACIÓN QUE EMITAN SE PREVEA EL USO DE LENGUAS INDÍGENAS SEGÚN LAS COMUNIDADES EN RIESGO.



DIPUTADA
GABRIELA
RAMÍREZ
RAMOS

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
CARLOS
SARABIA
CAMACHO

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA
CRISTINA
SÁNCHEZ
CORONEL

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADO
RICARDO
TAJA
RAMÍREZ

A favor

En contra

Abstención